



4 de diciembre de 2019

Orden de Compra No. 227/2019

Señores

IMPRESA NACIONAL DEL DIARIO OFICIAL
(FONDOS DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO
DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL)
NIT: 0614-060203-103-7
4ª Calle Poniente y 15 Av. Sur, No. 829, San Salvador.

Atención: Sr. Abel Monge

Estimados Señores:

Me permito comunicarles que el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones del Banco Central de Reserva de El Salvador, mediante Resolución Razonada No. 227/2019, les adjudica el Proceso de Libre Gestión No. 242/2019, denominado **"Suscripciones anuales al Diario Oficial, para el año 2020"**. El detalle de acuerdo a su oferta se presenta a continuación:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	TOTAL US\$ (EXENTO IVA)
Suscripciones	Suscripciones vigentes durante el año 2020, de acuerdo al siguiente detalle: a)1 Suscripción anual impresa del Diario Oficial, por valor de \$85.00; b)5 Suscripciones que comprenden la entrega de ejemplares impresos conteniendo la Ley del Presupuesto General de la Nación y Ley de Salarios, a razón de \$35.00 c/u; y c)1 Suscripción anual en formato electrónico (CD-ROM) del Diario Oficial, por valor de \$280.00. Se deberá tomar en cuenta lo estipulado en los Términos de Referencia, así como lo establecido en las Condiciones Generales y Administrativas del Banco. En caso de detectarse inconformidades con los ejemplares o entregas incompletas, durante la vigencia de las suscripciones, el proveedor deberá solventar la situación en máximo 4 horas, luego de indicada la situación por el Administrador de la Orden de Compra.	US\$540.00
TOTAL ADJUDICADO: QUINIENTOS CUARENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (EXENTO IVA)		US\$540.00

Así también, les solicito considerar lo siguiente:

Plazo de Entrega

El proveedor entregará la documentación que acredita al Banco las suscripciones en máximo 10 días hábiles posteriores a la notificación de adjudicación, y únicamente en caso de encontrarse algún error en la documentación, el proveedor dispondrá de máximo 3 días hábiles para las subsanaciones correspondientes. Para tal propósito favor de coordinarse con las Licdas. Mirian Duarte y/o Licda. Olivia Flores, ambas del Departamento de Comunicaciones, al Teléfono: 2281-8054, en su calidad de Administradoras de la presente Orden de Compra.

Forma y Trámite de Pago

El pago podrá gestionarse a partir de enero de 2020, posterior a haber recibido la acreditación de las suscripciones a satisfacción del Banco; para lo cual el contratista presentará al DAC del BCR, Original de Acta de Recepción correspondiente, firmada y sellada por el (los) Administrador(es) de la Orden de Compra antes mencionado(s) en señal de estar conforme con lo suministrado; así como Carta debidamente suscrita por el contratista, conteniendo sello (si aplica), donde se detalle el número de cuenta, tipo de esta y Banco; y Comprobante de Crédito Fiscal (Si aplica), conforme a lo establecido en el Artículo 114 del Código Tributario, literal a) cuya copia en triplicado deberá estar firmada y sellada por el Jefe del Departamento de Comunicaciones. El pago se hará efectivo en un plazo no mayor de 8 días hábiles, a partir del día siguiente de la fecha en que los citados documentos estén debidamente entregados de conformidad, en el año 2020.

Cabe mencionar que esta adjudicación está regida por la LACAP, la cual estipula sanciones por incumplimiento a los proveedores.

Atentamente,

Mercedes Pineda de Lagrava, Jefa
Departamento de Adquisiciones y Contrataciones



Departamento de Adquisiciones y Contrataciones

Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, S.S.
Tel. (503) 2281-8103

Horario de atención al público de 8:30 a.m. a 12:30 p.m. y de 1:15 a 4:00 p.m.